

Ref. ERASMUS+ 2019-1-ES01-KA107

Sr. / Sra. CRISTOBAL MELGAREJO ROMERO como representante legal de CIPFP VALLE DE ELDA, con dirección en CARRETERA DE SAX, 37 ELDA ALICANTE,

CERTIFICA QUE:

1. El día 27 DE MARZO DE 2023 se ha celebrado una reunión de la comisión competente para la selección de los beneficiarios del proyecto de movilidad KA107 con referencia arriba indicado en el marco del Programa Erasmus+, para la convocatoria 2022/2023
2. El comité de selección ha aplicado el procedimiento de selección de personal que figura en el anexo I adjunto al presente documento.
3. El personal seleccionado por la comisión son los siguientes (en orden de selección):

Nº	Nombre	Apellidos	DNI	Departamento	País de destino
1	CRISTOBAL	MELGAREJO ROMERO	22120036Q	DIRECCIÓN	NEPAL
2	MARIA JESÚS	GARCÍA SOTO	74217065K	DIRECCIÓN	ALBANIA
3	AMELIA	LEAL ESTEVAN	21481183B	COMERCIO Y MARKETING	BUTAN
4	JOAQUÍN JORGE	BOYER CANTÓ	74213860J	COMERCIO Y MARKETING	MONTENEGRO
5	BEGOÑA	OLTRA DOMINGUEZ	21678778J	COMERCIO Y MARKETING	TUNEZ

Lista de reserva:

Nº	Nombre	Apellidos	DNI	Departamento	País de destino
6	JOSEFA	RIPOLL SANCHEZ	21350919S	COMERCIO Y MARKETING	LISTA DE ESPERA

4. CIPFP VALLE DE ELDA se compromete a conservar en todo momento la documentación de todo el proceso, solicitada en cualquier momento por el IES Ribeira do Louro, especialmente si la SEPIE u otro órgano competente requiere una auditoría.

Lugar y fecha
Elda, 27 de Marzo de 2023

Cristóbal Melgarejo Romero. Director
Firma

ANEXO I

Criterios de selección de docentes

La información sobre becas disponibles se incluirá a través de la Página Web de la organización, donde se indicarán todos los requisitos para la selección de profesores.

La selección se basará en los siguientes criterios:

- ✓ Años de trabajo en el centro: hasta 20 puntos
- ✓ Destino definitivo en el centro: hasta 20 puntos
- ✓ Conocimiento de la lengua de trabajo de la movilidad o inglés (mínimo B1): hasta 20 puntos
- ✓ Experiencia en proyectos de movilidad internacional: hasta 10 puntos
- ✓ Colaboración en proyectos de movilidad internacional de alumnos: hasta 10 puntos.
- ✓ Otros criterios de libre decisión por parte del centro en función de las características de la movilidad y siempre de carácter objetivo: hasta 10 puntos.
- ✓ En caso de beneficiario con alguna discapacidad: hasta 10 puntos.

Solicitante	Antigüedad en el centro como profesor definitivo	Años de trabajo en el centro	Conocimiento de la lengua de trabajo de la movilidad	Experiencia coordinando proyectos educativos de cooperación, metodologías de formación o desarrollo de colaboraciones entre centros y empresas	Colaboración en proyectos de movilidad de alumnos ka1	Otros criterios de libre decisión por parte del centro	En caso de beneficiario con alguna discapacidad
AMELIA LEAL ESTEVAN	20	20	15	10	10		
CRISTOBAL MELGAREJO ROMERO	20	20	20	10	10		
MARIA JESÚS GARCÍA SOTO	20	20	20	10	10		
JOAQUIN JORGE BOYER	0	20	15	0	6		
BEGOÑA OLTRA	0	10	15	2	0		
JOSEFA RIPOLL SÁNCHEZ	5	5	10	0	0		

ANEXO II

Puntuación de los beneficiarios